

CIRCULAR DE INFORMACIÓN
UNA-PI-CIRC-008-2022



Para: Funcionarios administrativos que ejecutan fondos por Unidad Especializada.
De: Proveeduría Institucional
Asunto: Límites presupuestarios para la adquisición de bienes y servicios por Unidad Especializada para el año 2022
Fecha: 23 de febrero de 2022

La Universidad Nacional, según la clasificación de las diferentes entidades y órganos de la Administración Pública realizada por la Contraloría General de la República mediante resolución **R-DC-00020-2022**, de las nuevas horas del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, publicada en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 36 del 23 de febrero del 2022, está clasificada para efectos de la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública en el grupo C.

Así las cosas, los límites que se aplican a partir de esa fecha para los procedimientos que se ejecutan a través de la Unidad Especializada, son los siguientes:

- Para realizar procesos con al menos 3 cotizaciones (Contratación por escasa cuantía) el monto debe ser menor a veintiocho millones doscientos sesenta mil colones (₡28.260.000,00).
- Para la contratación que requiere únicamente una cotización, conocida como caja chica institucional es por un monto inferior a dos millones ochocientos veintiséis mil colones (₡ 2.826.000,00).

Tanto en AGDe como en la página web institucional está disponible la Instrucción [UNA-PI-DISC-003-2022](#) con el detalle completo de los límites económicos que aplican en el año 2022, para los diferentes procedimientos relacionados con la contratación administrativa que efectúa la Universidad Nacional y que se ejecutan a través de la Proveeduría Institucional.

Atentamente,

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveeduría Institucional

